



DECRETO N°

5109

TEMUCO,

VISTOS:

09 DIC. 2025

1.- El Reglamento Interno N° 006 de fecha 20.12.2023, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.

3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, CONSTRUCTORA SIERRA NEVADA S.A., RUT 96.721.780-8 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$80.522.366.- (Ochenta millones, quinientos veintidós mil, trescientos sesenta y seis pesos).

2.- Que, el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N° 175, de fecha 17.11.2025, acredita que se realizaron todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N°47, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma de \$ 80.522.366.-. en consideración que se agotaron las instancias administrativas del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: CONSTRUCTORA SIERRA NEVADA S.A.
Rut	: 96.721.780-8
Giro	: OFICINA ADMINISTRATIVA DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO - (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Dirección Comercial	: CAMINO VIEJO CAJON KM.4 4
Representante Legal	: GATICA AVILA JUAN LUIS
Rut	:
Dirección Particular	:

ID. 3204734

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto.	Rol	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Total
			8216690	04/07/2024	31/07/2024	26.912.922
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	2-28859	8496980	06/01/2025	31/01/2025	27.531.919
			8685849	05/07/2025	31/07/2025	26.077.525
Total Patentes						\$ 80.522.366
Total Gneral						\$ 80.522.366

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto.	Rol	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Total
	Deudores en		8216690	04/07/2024	31/07/2024	26.912.922
124.020.4	Cobranza Patentes	2-28859	8496980	06/01/2025	31/01/2025	27.531.919
	Comerciales		8685849	05/07/2025	31/07/2025	26.077.525
Total Patentes						\$ 80.522.366
Total General						\$ 80.522.366

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto al Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza, perteneciente a la Dirección de Asesoría Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/M/N/XAC
c.e. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

